

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Requerimiento*

III.E.1418

En virtud de lo acordado en providencia del día 24 de marzo de 1995, en Juicio de Cognición núm. 31/89, seguido entre PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGESA, S.A. y D. ELÍAS JOSÉ SOBA TORRES y MARIA TERESA MONTES LAZARO, por la presente se requiere a PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGESA, S.A., para que en término de CINCO DIAS, deposite en la cuenta de este Juzgado la suma de 2.029.750 pesetas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGESA, S.A., en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Logroño, a 26 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1419

DOÑA MARIA DEL PILAR CAMPOS FERNANDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO, en el Procedimiento de Venta en Subasta Pública seguido en este Juzgado con el núm. 189/92, a instancia del Procurador Sr.

García Aparicio, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra los demandados Don Miguel Sevil Larraga y Doña Lucía Pilar del Río Guillén, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS; los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1.995, a las 10,30 horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA; caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día SEIS DE OCTUBRE de 1.995, a las 10,30 horas, por el tipo igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 1.995, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES.

PRIMERA.— Para tomas parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso, y en la 3ª el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

- NUMERO ocho.— Parcela de terreno nº. 8, en USARENA, jurisdicción de Zorraquín, con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela de terreno nº. 9; Oeste parcela de terreno nº. 7.

Sobre esta parcela se ha construido vivienda unifamiliar señalada con el núm. 8, con sus adheridos de zona verde y acceso a garaje-bodega, que consta de planta sótano, baja y primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, Tomo 1127-11 de Zorraquín, folio 29, Finca 1.266, Inscripción 2ª.

TIPO DE VALORACION: 17.000.000 ptas.. Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios de este Juzgado, sirva de notificación asimismo a los demandados, MIGUEL SEVIL LARRAGA y LUCIA PILAR DEL RIO GUILLEN, expido el presente en Logroño a veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.1423

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMER CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Cognición 132/88 seguido ante este Juzgado a instancia de Almacenes Calahorranos S.L. contra Dª Araceli L.Lorca Pérez se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO en su caso por segunda el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO y por tercera el día CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

CUARTA.— que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda en planta tercera tipo D), interior, de la calle Avda de la Paz 89 1 ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Logroño, al libro 616, folio 32, finca 3.946, y valorada en nueve millones de pesetas.

Dado en Logroño a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto notificando sentencia*

III.E.1420

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 256/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 17 de mayo de 1995.

El Ilmo. Sr. Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Logroño, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 256/94 seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio y dirigido por el Letrado Don Alfonso Reboiro Martínez Zaporta, y de otra como demandados Doña Yolanda Blasco Tomás representada por la Procuradora Doña Paz Fernández Beltrán y dirigida por la Letrada Doña Cristina Muñoz y contra Don José Luis Langarica Santander, que figura declarado en rebeldía procesal.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Doña Yolanda Blasco Tomás y Don José Luis Langarica Santander, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad de 4.425.404 Ptas.. de principal, los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en término de ocho días, del que conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño.

Así por esta mi sentencia que se unirá al Libro de su clase previo testimonio en autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Don José Luis Langarica Santander, expido el presente en Logroño, a 25 de mayo de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

III.E.1421

Don Máximo Poza Marín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Logroño.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio núm. 174/95 a instancia de Dª DANIELA BRIONES IRUZUBIETA, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Casa señalada con el numero cincuenta y cuatro de la Calle Medio; con su patio señalado con el numero diecisiete de la calle Plazuela. Mide la casa setenta y un metros cuadrados y el patio cincuenta y un metros cuadrados.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Requerimiento*

III.E.1418

En virtud de lo acordado en providencia del día 24 de marzo de 1995, en Juicio de Cognición núm. 31/89, seguido entre PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGESA, S.A. y D. ELÍAS JOSÉ SOBA TORRES y MARIA TERESA MONTES LAZARO, por la presente se requiere a PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGESA, S.A., para que en término de CINCO DIAS, deposite en la cuenta de este Juzgado la suma de 2.029.750 pesetas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGESA, S.A., en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Logroño, a 26 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1419

DOÑA MARIA DEL PILAR CAMPOS FERNANDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO, en el Procedimiento de Venta en Subasta Pública seguido en este Juzgado con el núm. 189/92, a instancia del Procurador Sr.

García Aparicio, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra los demandados Don Miguel Sevil Larraga y Doña Lucía Pilar del Río Guillén, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS; los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1.995, a las 10,30 horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA; caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día SEIS DE OCTUBRE de 1.995, a las 10,30 horas, por el tipo igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 1.995, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES.

PRIMERA.— Para tomas parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso, y en la 3ª el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

- NUMERO ocho.— Parcela de terreno nº. 8, en USARENA, jurisdicción de Zorraquín, con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela de terreno nº. 9; Oeste parcela de terreno nº. 7.

Sobre esta parcela se ha construido vivienda unifamiliar señalada con el núm. 8, con sus adheridos de zona verde y acceso a garaje-bodega, que consta de planta sótano, baja y primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, Tomo 1127-11 de Zorraquín, folio 29, Finca 1.266, Inscripción 2ª.

TIPO DE VALORACION: 17.000.000 ptas.. Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios de este Juzgado, sirva de notificación asimismo a los demandados, MIGUEL SEVIL LARRAGA y LUCIA PILAR DEL RIO GUILLEN, expido el presente en Logroño a veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.1423

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMER CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Cognición 132/88 seguido ante este Juzgado a instancia de Almacenes Calahorranos S.L. contra Dª Araceli L.Lorca Pérez se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO en su caso por segunda el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO y por tercera el día CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

CUARTA.— que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda en planta tercera tipo D), interior, de la calle Avda de la Paz 89 1 ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Logroño, al libro 616, folio 32, finca 3.946, y valorada en nueve millones de pesetas.

Dado en Logroño a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto notificando sentencia*

III.E.1420

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 256/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 17 de mayo de 1995.

El Ilmo. Sr. Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Logroño, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 256/94 seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio y dirigido por el Letrado Don Alfonso Reboiro Martínez Zaporta, y de otra como demandados Doña Yolanda Blasco Tomás representada por la Procuradora Doña Paz Fernández Beltrán y dirigida por la Letrada Doña Cristina Muñoz y contra Don José Luis Langarica Santander, que figura declarado en rebeldía procesal.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Doña Yolanda Blasco Tomás y Don José Luis Langarica Santander, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad de 4.425.404 Ptas.. de principal, los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en término de ocho días, del que conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia que se unirá al Libro de su clase previo testimonio en autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Don José Luis Langarica Santander, expido el presente en Logroño, a 25 de mayo de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

III.E.1421

Don Máximo Poza Marín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Logroño.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio núm. 174/95 a instancia de Dª DANIELA BRIONES IRUZUBIETA, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Casa señalada con el número cincuenta y cuatro de la Calle Medio; con su patio señalado con el número diecisiete de la calle Plazuela. Mide la casa setenta y un metros cuadrados y el patio cincuenta y un metros cuadrados.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 4 DE LOGROÑO*Requerimiento*

III.E.1418

En virtud de lo acordado en providencia del día 24 de marzo de 1995, en Juicio de Cognición núm. 31/89, seguido entre PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGESA, S.A. y D. ELÍAS JOSÉ SOBA TORRES y MARIA TERESA MONTES LAZARO, por la presente se requiere a PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGESA, S.A., para que en término de CINCO DIAS, deposite en la cuenta de este Juzgado la suma de 2.029.750 pesetas, bajo los apercibimientos legales.

Y para que sirva de requerimiento en forma a PROMOCIONES INMOBILIARIAS AGESA, S.A., en paradero desconocido, expido y firmo la presente en Logroño, a 26 de mayo de 1995.— La Secretaria.

Edicto de subasta

III.E.1419

DOÑA MARIA DEL PILAR CAMPOS FERNANDEZ, SECRETARIO DEL JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA NUMERO CUATRO DE LOGROÑO, en el Procedimiento de Venta en Subasta Pública seguido en este Juzgado con el núm. 189/92, a instancia del Procurador Sr.

García Aparicio, en nombre y representación del Banco Hipotecario de España, S.A., contra los demandados Don Miguel Sevil Larraga y Doña Lucía Pilar del Río Guillén, sobre efectividad de un préstamo hipotecario, se ha acordado sacar a la venta en pública subasta, por término de VEINTE DIAS; los bienes hipotecados que más abajo se describen, por el precio que para cada una de las subastas se anuncia.

El remate tendrá lugar en la Sala Audiencia de este Juzgado, en los días y forma siguientes:

EN PRIMERA SUBASTA el día SEIS DE SEPTIEMBRE DE 1.995, a las 10,30 horas, por el tipo establecido en la escritura de constitución de la hipoteca, no admitiéndose posturas que no cubran dicho tipo.

EN SEGUNDA SUBASTA; caso de no haber postores en la primera ni haberse pedido la adjudicación en forma por el actor, el día SEIS DE OCTUBRE de 1.995, a las 10,30 horas, por el tipo igual al 75% de la primera, no admitiéndose posturas que no lo cubran.

En TERCERA SUBASTA, si no hubo postores en la segunda ni se pidió con arreglo a derecho la adjudicación por el actor, el día SEIS DE NOVIEMBRE DE 1.995, a las 10,30 horas, sin sujeción a tipo.

CONDICIONES.

PRIMERA.— Para tomas parte en la subasta, deberán los licitadores consignar previamente en la Secretaría del Juzgado el 20% del tipo establecido en cada caso, y en la 3ª el 20% de la 2ª.

SEGUNDA.— Desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse por escrito posturas en pliego cerrado, depositando para ello en la mesa del Juzgado, junto a aquél, el importe de la consignación correspondiente en cada caso.

TERCERA.— Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4ª del art. 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes -si los hubiere- al crédito que reclama el actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante, los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

CUARTA.— El remate podrá hacerse en calidad de cederlo a un tercero, y el precio del mismo habrá de consignarse dentro de los ocho días siguientes a la notificación de la aprobación del remate.

QUINTA.— Podrán reservarse en depósito, a instancias del actor, las consignaciones de los postores que lo admitan y hayan cubierto, el tipo de la subasta, a efectos de que si el rematante no cumplierse su obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan por el orden de sus respectivas posturas.

BIENES OBJETO DE SUBASTA.

- NUMERO ocho.— Parcela de terreno nº. 8, en USARENA, jurisdicción de Zorraquín, con una superficie aproximada de quinientos metros cuadrados. Linda: Norte y Sur, resto de la finca matriz; Este, parcela de terreno nº. 9; Oeste parcela de terreno nº. 7.

Sobre esta parcela se ha construido vivienda unifamiliar señalada con el núm. 8, con sus adheridos de zona verde y acceso a garaje-bodega, que consta de planta sótano, baja y primera.

Inscrito en el Registro de la Propiedad de Santo Domingo de la Calzada, Tomo 1127-11 de Zorraquín, folio 29, Finca 1.266, Inscripción 2ª.

TIPO DE VALORACION: 17.000.000 ptas.. Y para su publicación en el Boletín Oficial de La Rioja, Boletín Oficial del Estado y Tablón de Anuncios de este Juzgado, sirva de notificación asimismo a los demandados, MIGUEL SEVIL LARRAGA y LUCIA PILAR DEL RIO GUILLEN, expido el presente en Logroño a veintiséis de Mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 5 DE LOGROÑO*Edicto de subasta*

III.E.1423

DOÑA CARMEN ARAUJO GARCIA, MAGISTRADO JUEZ DEL

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMER CINCO DE LOGROÑO.

HACE SABER: Que en los autos de Juicio de Cognición 132/88 seguido ante este Juzgado a instancia de Almacenes Calahorranos S.L. contra Dª Araceli L.Lorca Pérez se ha acordado sacar a subasta en la Sala de Audiencia de este Juzgado, por primera vez el día VEINTIOCHO DE JULIO DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO en su caso por segunda el día CUATRO DE SEPTIEMBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO y por tercera el día CUATRO DE OCTUBRE DE MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y CINCO, siempre a las DIEZ horas, los bienes que al final se describen bajo las siguientes condiciones:

PRIMERA.— El tipo de subasta será para la primera el de valoración que se indica para cada uno, para la segunda el 75% de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores a los dos tercios del tipo.

SEGUNDA.— Los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en establecimiento destinado al efecto una cantidad no inferior al 20% del tipo de cada subasta, y para la tercera no inferior al tipo de la segunda.

TERCERA.— Las posturas podrán hacerse en calidad de ceder el remate a terceros sólo por la parte actora, y en pliego cerrado desde la publicación.

CUARTA.— que los títulos de propiedad estarán de manifiesto en Secretaría para que puedan examinarlos los que quieran tomar parte en la subasta, teniendo que conformarse con ellos.

QUINTO.— Que las cargas anteriores y preferentes continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades de las mismas sin destinarse a su extinción el precio del remate.

BIENES QUE SE SUBASTAN:

Vivienda en planta tercera tipo D), interior, de la calle Avda de la Paz 89 1 ocupa una superficie útil aproximada de ochenta y cuatro metros cuadrados, distribuidos en tres habitaciones, salón, cocina y baño. Inscrita en el Registro de la Propiedad número tres de Logroño, al libro 616, folio 32, finca 3.946, y valorada en nueve millones de pesetas.

Dado en Logroño a veinticinco de mayo de mil novecientos noventa y cinco.— La Magistrado-Juez.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 7 DE LOGROÑO*Edicto notificando sentencia*

III.E.1420

Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez del Juzgado de Primera Instancia número siete de Logroño.

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue Juicio Ejecutivo número 256/94 en el que se dictó la sentencia cuyo encabezamiento y parte dispositiva dicen:

SENTENCIA.— Logroño, a 17 de mayo de 1995.

El Ilmo. Sr. Don José Matías Alonso Millán, Magistrado Juez de Primera Instancia número siete de Logroño, habiendo visto los presentes autos de Juicio Ejecutivo 256/94 seguidos en este Juzgado, entre partes, de una como demandante Banco Bilbao Vizcaya, S.A. representado por el Procurador Don Francisco Javier García Aparicio y dirigido por el Letrado Don Alfonso Reboiro Martínez Zaporta, y de otra como demandados Doña Yolanda Blasco Tomás representada por la Procuradora Doña Paz Fernández Beltrán y dirigida por la Letrada Doña Cristina Muñoz y contra Don José Luis Langarica Santander, que figura declarado en rebeldía procesal.

FALLO.— Que debo mandar y mando seguir adelante la ejecución despachada contra Doña Yolanda Blasco Tomás y Don José Luis Langarica Santander, hasta hacer trance y remate de los bienes embargados y con su importe íntegro pago a Banco Bilbao Vizcaya, S.A. de la cantidad de 4.425.404 Ptas.. de principal, los intereses pactados y costas causadas y que se causen en las cuales expresamente condeno a dichos demandados.

Contra esta resolución cabe interponer recurso de apelación en término de ocho días, del que conocer la Ilma. Audiencia Provincial de Logroño. Así por esta mi sentencia que se unirá al Libro de su clase previo testimonio en autos, lo pronuncio, mando y firmo.

Y para que conste y sirva de notificación al ejecutado Don José Luis Langarica Santander, expido el presente en Logroño, a 25 de mayo de 1995.— La Secretaria.

JUZGADO DE 1ª INSTANCIA E INSTRUCCION Nº 8 DE LOGROÑO*Cédula de citación*

III.E.1421

Don Máximo Poza Marín, Magistrado-Juez de Primera Instancia número ocho de los de Logroño.

Hago saber: que en este Juzgado se sigue expediente de Dominio núm. 174/95 a instancia de Dª DANIELA BRIONES IRUZUBIETA, representado por el Procurador Sr. Toledo Sobrón, sobre reanudación del tracto sucesivo de la siguiente finca urbana:

Casa señalada con el numero cincuenta y cuatro de la Calle Medio; con su patio señalado con el numero diecisiete de la calle Plazuela. Mide la casa setenta y un metros cuadrados y el patio cincuenta y un metros cuadrados.